## TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

**EDICTO Nº 106 - 25** 

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.

HACE SABER:

Que en el proceso común propuesto por "Clodomiro Chavéz Santana —vs- Amador Eulogio Moreno Gómez" Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Una Providencia cuya parte pertinente dice: REPÚBLICA DE PANAMÁ. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral promovido por "Clodomiro Chavéz Santana contra Amador Eulogio Moreno Gómez", se concede término a la parte apelante para que alegue, si así lo deseare, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para el opositor, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifiquese, (fdo) Larissa Rodríguez Pérez, Magistrada Sustanciadora, (fdo) Patricia González Pedreschi, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy <u>13</u> de <u>febrero</u> de dos mil veinticinco (2025) a las <u>10:00</u> de la mañana.

Lcda. Patricia González Pedreschi

ECRETARIA

Vencido el término señalado para	su fijación, lo desfijo hoy <u>del mes <b>febrero</b></u> de
dos mil veinticinco (2025) a las _	de la mañana.

LA SECRETARIA

Lcda. Patricia González Pedreschi